

1848 DECRETO N°

TEMUCO.

1 N DIC. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

presente patente Otórgase contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 2-25034 Rol

: ALMACEN PEQUEÑO Actividad Económica

: 521.120 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación

: FRANCISCO ANTONIO PINTO 03 B Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente : ALMONACID TRIVIÑOS JUAN CARLOS

Rut

MUNICIPALIDA TEMUCO

Dirección Particular

: 26/11/2014 Fecha De Solicitud

Otorgación Nº : 426

: 26/11/2014 Fecha Otorgamiento : 516 -1 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/jpc Oficina de Partes

Rentas (Digital)